HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Percepción
Destino: Intendencia
Exp. N°: 1252/15
Fecha: 13-08-2015
Hora: 07:42
Victoria
Firma

RESOLUCIÓN Nº 2145/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 562/15, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1) "INPASA S.A. CON R.U.C. N° 80034565-7, EN EL ÍTEM N° 1, ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARREDOR Y EN EL ÍTEM N° 2, ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 2.086.873.000 (DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL GUARANÍES), SE ABONARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL EJERCICIO 2015 LA SUMA DE GS. 1.252.123.800 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), Y EN EL EJERCICIO 2016, LA SUMA DE GS. 834.749.200 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), SEGÚN SE INDICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANPORTE-PLURIANUAL.----------

2) CENTRO AGRÍCOLA IMPLEMENTOS S.A. CON R.U.C. N° 80038884-4, EN EL ÍTEM N° 3, ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, EN EL ÍTEM N° 4, RASTRA ARADORA Y EN EL ÍTEM N° 5, ROTATIVA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 204.000.000 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE GUARANÍES), EN EL EJERCICIO 2015, SE ABONARÁ EL VALOR TOTAL ADJUDICADO, SEGÚN SE INDICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE-PLURIANUAL".----------

Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONTRATO CON LAS EMPRESAS INPASA S.A. Y CENTRO AGRÍCOLA IMPLEMENTOS S.A.

Salto del Guairá, 12 de agosto del 2015.-

VISTO: La Nota N° 270/15 y Exp. N° 3239/15 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y la Proforma de Contrato mencionado y,

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de contar con más maquinarias y equipos de transporte para el desarrollo del municipio de Salto del Guairá, la Junta Municipal por mayoría de votos decidió aprobar la Resolución I.M. Nº 562/15 y consecuentemente se autoriza al Ejecutivo la firma del Contrato con las Empresas Inpasa S.A. y Centro Agrícola Implementos S.A.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su artículo Nº 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,

R E S U E L V E :

Art. 1º APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 562/15, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1) "INPASA S.A. CON R.U.C. N° 80034565-7, EN EL ÍTEM N° 1, ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARREDOR Y EN EL ÍTEM N° 2, ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 2.086.873.000 (DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL GUARANÍES), SE ABONARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL EJERCICIO 2015 LA SUMA DE GS. 1.252.123.800 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), Y EN EL EJERCICIO 2016, LA SUMA DE GS. 834.749.200 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), SEGÚN SE INDICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANPORTE-PLURIANUAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

2) CENTRO AGRÍCOLA IMPLEMENTOS S.A. CON R.U.C. N° 80038884-4, EN EL ÍTEM N° 3, ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, EN EL ÍTEM N° 4, RASTRA ARADORA Y EN EL ÍTEM N° 5, ROTATIVA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 204.000.000 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE GUARANÍES), EN EL EJERCICIO 2015, SE ABONARÁ EL VALOR TOTAL ADJUDICADO, SEGÚN SE INDICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE-PLURIANUAL".

Art. 2º AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONTRATO CON LAS EMPRESAS INPASA S.A. Y CENTRO AGRÍCOLA IMPLEMENTOS S.A.----------

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 13 de agosto del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÈSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

Abg. JOSÉ GABRIEL DUARTE G.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 562 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: INPASA S.A. CON RUC Nº 80034565-7, EN LOS ITEM Nº 1. ADQUISICION DE CAMION BARREDOR y EN EL ITEM Nº 2. ADQUISICION DE OMNIBUS, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 2.086.873.000 (GUARANIES DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL), Y A LA EMPRESA CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A CON RUC Nº 80038884-4 EN LOS ITEMS Nº 3. ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA, ITEM Nº 4. RASTRA ARADORA Y EN EL ITEM Nº 5. ROTATIVA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 204.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUATRO MILLONES), DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015. "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE- PLURIANUAL"----------

Salto del Guairá, 11 de Agosto de 2015.

VISTO : El informe de Evaluación de Ofertas del llamado de **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE- PLURIANUAL Nº 01/2015 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a las **EMPRESAS INPASA S.A CON RUC Nº 80034565-7 y CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A CON RUC Nº 80038884-4,** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS.**

- **INPASA S.A CON RUC Nº 80034565-7, EN LOS ITEM Nº 1. ADQUISICION DE CAMION BARREDOR y EN EL ITEM Nº 2. ADQUISICION DE OMNIBUS, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 2.086.873.000 (GUARANIES DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL), SE ABONARA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL EJERCICIO 2015 LA SUMA DE GS. 1.252.123.800 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS) Y EN EL EJERCICIO 2016 LA SUMA DE GS. 834.749.200 (GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS), SEGÚN SE INDICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015. "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE-PLURIANUAL.----------**
- **CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A CON RUC Nº 80038884-4 EN LOS ITEMS Nº 3. ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA, ITEM Nº 4, RASTRA ARADORA Y EN EL ITEM Nº 5. ROTATIVA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 204.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUATRO MILLONES), EN EL EJERCICIO 2015 SE ABONARA EL VALOR TOTAL ADJUDICADO, SEGÚN SE INDICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015. "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE-PLURIANUAL.----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Art. 2°. **DECLARAR DESIERTO EL ITEM Nº 6. ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE, por no cotizarse por parte de las empresas participantes.**

Art. 3º. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. José Gabriel Duarte González
Intendente Municipal